

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que Rehabilita la nacionalidad chilena a doña María Alexandra Slaughter Jünemann.

BOLETÍN N° 16.188-06

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial no tiene](#) / [Consulta Excma. Corte Suprema no hubo](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos Centrales del Debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Votación en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de la Honorable Diputada señora Chiara Barchiesi y los Honorables Diputados señores Johannes Kaiser, Víctor Pino y Renzo Trisotti, sin urgencia.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la mayoría de sus integrantes presentes 3x1 abstención y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Rehabilitar la nacionalidad chilena a doña María Alexandra Slaughter Jünemann.

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** no tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** no hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores no integrantes de la Comisión:** no hubo.
- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** no hubo.
- **Otros:**

Por la Defensoría de los Derechos de la Niñez: la Defensora (s), señora Giannina Mondino, y la abogada de la Unidad de Estudios, señora Orielle Ahumada.

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, señor Jaime Rojas.

Asesores Parlamentarios: del Senador señor Chahuán, don Cristián Carvajal y don José Wagner; de la Senadora señora Campillai, don Pedro Carrasco y doña Mariela Quiroz; del Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Pablo Morales; del Senador señor De Urresti, doña Fernanda Valencia, y del Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [Moción](#) de la Honorable Diputada señora Chiara Barchiesi y los Honorables Diputados señores Johannes Kaiser, Víctor Pino y Renzo Trisotti.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Presentación del proyecto de ley y debate preliminar en la Comisión.

En la sesión en que se analizó el proyecto de ley, se hizo presente que María Alexandra Slaughter es chilena, nacida en Viña del Mar el 5 de junio de 1949, de padres chilenos. Religiosa del Instituto Secular de Schoenstatt

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2023-09-12/123941.html>

Hermanas de María en Chile, congregación a la que ingresó el 12 de abril de 1971.

En el año 1998, siendo Superiora Provincial (de Chile, Ecuador y España) viajó a Vallendar, Alemania, para participar en el Capítulo General de ese Instituto Secular en su Casa Madre. Durante ese Capítulo, en ese mismo año, fue elegida integrante de la Dirección General por 12 años, por lo que debió vivir en esa localidad, lo cual hizo con residencia temporal y luego residencia definitiva.

Con posterioridad, el 15 de septiembre de 2010, fue elegida Superiora General por 12 años, siendo la primera religiosa no alemana en ser elegida desde el inicio del Instituto el año 1926. Por ese nombramiento y en virtud del nuevo cargo tuvo que adquirir la nacionalidad alemana con el fin de representar al Instituto, órgano de carácter internacional, que implicaba firmar a nombre del Instituto, representarlo y realizar las funciones propias de su tarea en el gobierno de esa Comunidad presente en los 5 continentes. Por tal motivo, en el 2011 la Hermana María Alexandra adquirió la nacionalidad alemana.

Debido a que la legislación alemana no permite la doble nacionalidad fuera de los casos de ius sanguinis que establece su Constitución, María Alexandra Slaughter se vio en la obligación de renunciar a la nacionalidad chilena. Esto lo hizo el 4 de marzo del 2011 ante el Cónsul General de Chile en la ciudad de Frankfurt.

En noviembre de 2022 la Hermana María Alexandra terminó su periodo como Superiora General de su comunidad y fue trasladada a Chile, donde llegó el 2 de junio de 2023 ingresando con su pasaporte alemán.

En Chile intentó solicitar en el Servicio de Migraciones la eliminación de la anotación de pérdida de nacionalidad. Pero al pedir la documentación, específicamente copia de la partida de nacimiento, le explicaron que su caso era el de una renuncia voluntaria, y que solo la podría recuperar por ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la República.

Finalmente, se consignó que doña María Alexandra tuvo que renunciar a su nacionalidad chilena únicamente con la finalidad de desempeñar su encargo temporal en el gobierno de su instituto internacional y, ahora, necesita recuperarla urgentemente para ejercer sus derechos civiles y políticos, acceder a las prestaciones de salud, entre otros.

El Honorable Senador señor Chahuán sostuvo que doña María Alexandra Slaughter Jünemann se vio obligada a renunciar a la nacionalidad chilena para ejercer el cargo de Superiora General del Instituto Secular de Schoenstatt Hermanas de María en el que fue elegida por 12 años, desde el 15 de septiembre de 2010, ya que para ser titular de dicho cargo debía tener

nacionalidad alemana y Chile no tiene tratado de doble nacionalidad con Alemania.

B.- Votación en general y en particular.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la mayoría de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Kuschel y Van Rysselberghe. Se abstuvo el Honorable Senador señor Saavedra.

Más tarde, la Honorable Senadora señora Campillai manifestó su intención de votación favorable a la iniciativa legal.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese la rehabilitación de la nacionalidad chilena a María Alexandra Slaughter Jünemann.”.

- - -

Acordado

Acordado en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán (Presidente), señora Fabiola Campillai, y señores Carlos Kuschel, Gastón Saavedra y Enrique Van Rysselberghe.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 2023.

Ximena Belmar Stegmann
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE REHABILITA LA NACIONALIDAD CHILENA A DOÑA MARÍA ALEXANDRA SLAUGHTER JÜNEMANN.

(BOLETÍN N° 16.188-06).

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: rehabilitar la nacionalidad chilena a doña María Alexandra Slaughter Jünemann.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular por mayoría 3x1 abstención.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de la Honorable Diputada señora Chiara Barchiesi y los Honorables Diputados señores Johannes Kaiser, Víctor Pino y Renzo Trisotti.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 6 de septiembre de 2023.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: el artículo 11 de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 12 de septiembre de 2023.

Ximena Belmar Stegmann
Abogado Secretario de la Comisión